Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

Plaza del Ayuntamiento, nº 1
31313 MURILLO EL FRUTO (Navarra)
Teléfono: 948725015
ayuntamiento@murilloelfruto.es

# MINUTA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE MARZO DE 2022

| | |
|---|---|
| Nº Expediente: | **PLENO/2022/2** |
| Promotor/a: | **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO** |
| Descripción: | **CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022** |

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Murillo el Fruto, a las 13:30 horas del día 24 de marzo de 2022, presidiendo la sesión la Sra. Alcaldesa Dª. Arancha Murillo Tanco, se presentan los Señores Concejales/as: D. Amador Labiano Goñi; Dª. Nieves Romero López, D. Eduardo Ortega Vallés, D. Ángel Barrero Herrero, D. Isidoro García Gil y D. Gonzalo Visus Calvo, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinaria en primera convocatoria, asistiendo, como Secretario, D. Julen Jiménez Jiménez.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 28 de enero de 2022.**

Previamente repartido a los Sres. Corporativos/as el borrador del acta a aprobar y no formulándose observaciones, la Sra. Alcaldesa, la proclama aprobada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

**2. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria: número 9-26 del 2022.**

Repartido junto con la convocatoria de la sesión el extracto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2021, relacionando las Resoluciones número 9-26 del 2022, la Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas.

**3. Propuesta de denominación de plaza del colegio público por parte de los alumnos y alumnas del CPEIP Raimundo Lanas de Murillo el Fruto.**

Con fecha 21 de marzo de 2022 se presenta instancia en el registro de este ayuntamiento por parte de D. Jose Benito Alcalde en representación del CPEIP Raimundo Lanas de Murillo el Fruto mediante la cual se exponía lo siguiente:

"Que nuestro colegio está en una plaza sin nombre y ocasiona muchos problemas, como por ejemplo, dificultades para que lleguen los paquetes, el correo o incluso el profesorado nuevo".

Así, mediante la misma solicitan lo siguiente:

"Ponerle un nombre a la plaza del colegio. Nos gustaría participar en la decisión, acudiendo el próximo jueves 24 de marzo a su pleno en primera convocatoria".

A continuación, los alumnos y alumnas representantes del CPEIP Raimundo Lanas de Murillo el Fruto pasan a exponer su propuesta ante el Pleno.

Oída la propuesta formulada, se somete a debate y posterior votación por el Pleno los siguientes acuerdos:

21/03/2022 13:55:35
ARANCHA MURILLO TANCO
Alcaldesa del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
Original firmado electrónicamente

21/03/2022 13:59:46
Julen Jiménez Jiménez
Secretario del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
Original firmado electrónicamente

**Primero**.- Denominar la plaza del colegio público de Murillo el Fruto con el siguiente nombre:_____.

En consecuencia, la plaza del colegio público pasaría a tener la siguiente dirección:_____, nº 1, C.P 31313, Murillo el Fruto (Navarra).

**Segundo**.- Notificar la denominación de la plaza del colegio público a todos aquellos organismos a los que pueda afectar el cambio de denominación (Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, etc.) y a los interesados (residentes en la vía afectada, propietarios, persona cuyo nombre se usa o herederos, etc.).

**Tercero**.- Publicar el presente acuerdo para general conocimiento.

Sometidos a votación, resultan_____.

**4. Ratificación de adjudicación de bienes comunales autorizados mediante resoluciones de alcaldía.**

Mediante resolución de alcaldía se han adoptado los siguientes acuerdos en relación a bienes comunales, competencia del Pleno de esta entidad:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | 26-01-2022 | Adjudicación de tres viñas comunales disponibles a D. Kerman Lasquibar Zarandona. | Comunales |
| 11 | 07-02-2022 | Adjudicación a la entidad ARPANA FORMACIÓN FORESTAL, S.L del contrato para la enajenación directa del aprovechamiento forestal que se ubica en los parajes “El Escueral”, “La Biona” y “Fuentes Abajo” del monte comunal de Murillo el Fruto. | Comunales |
| 12 | 09-02-2022 | Autorización para replantación de viña y nuevo plazo de adjudicación a D. German Lanas Paula. | Comunales |

Siendo, competencia del Pleno de este ayuntamiento la adopción de este acuerdo, se somete a debate y posterior votación por el Pleno el siguiente acuerdo:

**Primero**.- Ratificar las resoluciones de alcaldía nº 9, 11 y 12 de 2022 en relación a la adjudicación y autorización de aprovechamientos sobre bienes comunales de Murillo el Fruto.

Sometidos a votación, resultan_____.

**5. Adhesión a declaración del Parlamento de Navarra contra la invasión de Ucrania por Rusia.**

La decisión del Gobierno de Rusia de atacar e invadir Ucrania ha provocado desde el pasado jueves decenas de muertes, centenares de personas heridas y muchísimas personas que se están desplazando, huyendo de las bombas.

El ataque llevado a cabo por el Gobierno de Rusia es una agresión completamente injustificada, de una gravedad inédita, y una violación flagrante del derecho internacional que pone en riesgo la seguridad global y la estabilidad.

Por todo ello, se somete a debate y posterior votación por el Pleno los siguientes acuerdos:

Plaza del Ayuntamiento, nº 1
31313 MURILLO EL FRUTO (Navarra)
Teléfono: 948725015
ayuntamiento@murilloelfruto.es

**Primero**.- El Ayuntamiento de Murillo el Fruto se adhiere a la declaración del Parlamento de Navarra contra la invasión de Ucrania por Rusia y hacemos nuestras todas las manifestaciones por las que:

- Denunciamos el ataque militar de Rusia y reclama su cese inmediato y la retirada de sus fuerzas militares del territorio ucraniano.

- Exigimos el cese inmediato de las hostilidades antes de que se multiplique el número de víctimas, así como el retorno de las tropas al territorio internacionalmente reconocido de la Federación Rusa.

- Hacemos un llamamiento a todos los actores para que busquen soluciones que nos alejen del riesgo de guerra.

- Nos reafirmamos en que la solución de las diferencias debe darse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, por las vías pacíficas y diplomáticas.

- Instamos a las instituciones europeas a atender a las personas desplazadas de Ucrania que están buscando refugio en otros países europeos.

- El Ayuntamiento de Murillo el Fruto muestra todo su respaldo y solidaridad con el pueblo de Ucrania y a las personas en Rusia que se están manifestando su oposición a la guerra y que están sufriendo la represión policial y militar.

**Segundo**.- Notificar la presente Resolución a la FEMP.

**Tercero**.- Publicar el presente acuerdo para general conocimiento.

Sometidos a votación, resultan_____.

**6. Adhesión a declaración institucional de la FEMP "agradecimiento a los empleados públicos y a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades".**

Todos los grupos políticos representados en la FEMP han aprobado la Declaración Institucional "Agradecimiento a los Empleados públicos y a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades", que te adjunto.

Dicha Declaración está dirigida a la ciudadanía y al conjunto de las Administraciones como homenaje y agradecimiento, cuando se cumplen dos años desde que el 14 de marzo del año 2020 se decretase por el Gobierno el Estado de Alarma, como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid 19.

Con esta declaración se quiere rendir homenaje a toda la sociedad, al sector privado, a las Administraciones Públicas, a la sociedad civil.

Y queremos dirigir un especial agradecimiento, a aquellos trabajadores y trabajadoras que, incluso en los peores momentos de la pandemia, continuaron prestando un servicio público, en los Gobiernos Locales, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, se somete a debate y posterior votación por el Pleno los siguientes acuerdos:

**Primero**.- El Ayuntamiento de Murillo el Fruto se adhiere a la declaración institucional de la FEMP "agradecimiento a los empleados públicos y a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades" y hacemos nuestras las siguientes manifestaciones:

"*La FEMP y los Gobiernos Locales, cuando se cumplen dos años de Pandemia Covid 19, queremos dirigir la siguiente Declaración Institucional a la ciudadanía.*

*Ante una situación inédita en tiempos recientes, como la derivada de la crisis provocada por la Covid 19, se ha puesto claramente de manifiesto la necesidad de contar con Estados fuertes, articulados a través de unas Administraciones Públicas sólidas, en sus distintos ámbitos, estatal, autonómico y local, así como, la importancia de poner en valor las políticas públicas y un sistema de cogobernanza leal, bien organizado y eficaz.*

*Dos años después, podemos constatar que durante este tiempo de dura pandemia han aflorado claros ejemplos de esfuerzo colectivo, solidaridad, cogobernanza desde el diálogo y el acuerdo, retos compartidos en definitiva, para afrontar los desafíos presentes y la construcción de nuestro futuro.*

*Queremos rendir homenaje a toda la sociedad, al sector privado, a las Administraciones Públicas, a la sociedad civil, y al papel desempeñado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.*

*Hoy queremos dirigir un especial agradecimiento, a aquellos trabajadores y trabajadoras que, incluso en los peores momentos de la pandemia, continuaron prestando un servicio público.*

*Nos dirigimos a ti, trabajadora y trabajador de los Gobiernos Locales, de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.*

*Nos dirigimos a vosotros, a los servidores públicos que durante estos dos últimos años nos habéis atendido y protegido.*

*La sanidad, la seguridad, la limpieza de calles e instalaciones, el cuidado, la atención, el acompañamiento… Nuestro día a día, siempre desde la proximidad.*

*Dos años de máxima exigencia y dedicación total. Dos años dando lo mejor de vosotros mismos para hacernos la vida más vivible en medio de la mayor emergencia sanitaria y social de nuestra historia reciente.*

*Un tiempo muy difícil, muy duro, muy doloroso…, un tiempo en el que habéis demostrado, día a día, vuestra entrega, vuestra capacidad de trabajo, vuestro compromiso y vuestra vocación de servicio público, haciéndonos sentir, al igual que vosotros lo sentís, el orgullo de ESTE servicio público.*

*Hoy, después de estos dos años, nos dirigimos a vosotros para reiteraros nuestro agradecimiento. A todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de las Administraciones Públicas. A todos y todas. Significativamente a quienes en las semanas más complicadas sostuvieron el pulso del país: sanitarios y sanitarias, cuerpos y fuerzas de seguridad y a aquéllos que, en las Entidades Locales, formaron parte de los "servicios esenciales": Policía Local, Bomberos y Protección Civil, Limpieza Viaria y Recogida de residuos, Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Atención a Víctimas de la Violencia de Género, Aguas y Redes de Abastecimiento, Alumbrado Público, Limpieza de edificios y dependencias municipales, Servicios Sociales, Atención a la Ciudadanía, Servicio de Obras, Servicios Funerarios y Cementerios, Transportes, Atención y Protección de animales, Tesorería,*

Plaza del Ayuntamiento, nº 1
31313 MURILLO EL FRUTO (Navarra)
Teléfono: 948725015
ayuntamiento@murilloelfruto.es

*Secretaría, Intervención, Responsables de Unidades Administrativas, Mantenimiento, Gabinetes de Comunicación o Informáticos.*

*Queremos poner en valor también el papel de tantas personas, tantos trabajadores y trabajadoras de diversos sectores de la empresa privada, que han sido esenciales durante este tiempo para dar una respuesta contundente al virus del Covid-19.*

*Se cumplen dos años: Marzo de 2022-Marzo de 2020.*

*Hoy, dos años después de aquel marzo de 2020, nuestra gratitud, nuestro reconocimiento, nuestro respeto y admiración a ti, trabajadora y trabajador de los Gobiernos Locales. Y nuestra consideración también a toda la sociedad, a tantas personas que han estado ahí arrimando el hombro en los momentos más difíciles.*

*Gracias por tanto y gracias por todo; gracias por habernos cuidado, atendido y protegido. Como cada día, como siempre*".

**Segundo**.- Notificar la presente Resolución a la FEMP.

**Tercero**.- Publicar el presente acuerdo para general conocimiento.

Sometidos a votación, resultan_____.

**7. Adhesión a declaración institucional con motivo del día internacional de la mujer (8 de marzo de 2022).**

Hace 40 años, en 1981, nacía la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes, 19.231.584 de los cuales eran mujeres.

A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y

ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado – tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello, se somete a debate y posterior votación por el Pleno los siguientes acuerdos:

**Primero**.- El Ayuntamiento de Murillo el Fruto se adhiere a la declaración institucional con motivo del día internacional de la mujer (8 de marzo de 2022) y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.

- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.

- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.

- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la FEMP.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo para general conocimiento.

Sometidos a votación, resultan_____.

**8. Ruegos y preguntas.**

Por lo que, no habiendo más asuntos a tratar, la Alcaldesa- Presidenta da por terminada la sesión a las __ horas y __ minutos del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, que certifico.

Murillo el Fruto, a 21 de marzo de 2022.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**